G. 1vo=

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

009185

Escritura N.: mil quinientos veintiocho (1528)

ELEVACION DE CAPITAL

Y

TRANSFORMACION DE COMPAÑIA

GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA

A

GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA ANONIMA

CUANTIA: S/. 2'100.000,oo

A: S/. 341'100.000,oo

DI: COP. GPA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON. Comparecen: El señor ECONOMISTA WILSON CEPEDA ROSERO, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA", conforme aparece del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Para los efectos indicados más adelante también comparece su cónyuge ANA PEREZ WALKER. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; y me dicen que eleve a

RAZON.- MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1.2776, EMITIDA POR EL DR. ALBERTO SALGADO SALGADO, CON FECHA 28 de octu. de 1999,, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- Quito a 7 de diciembre de 1999.- EL NOTARIO

entregan y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ELEVACION DE CAPITAL Y TRANSFORMACION DE COMPAÑIA, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Suscriben esta escritura el señor ECONOMISTA WILSON CEPEDA ROSERO, en su calidad de GERENTE DE "GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA", así mismo su cónyuge ANA PEREZ WALKER; ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en este cantón. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita el dos de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía "GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA", siendo sus socios los señores ECONOMISTA WILSON CEPEDA ROSERO, AGUSTIN BAQUERO SANDOVAL, PATRICIO VASCONEZ QUEVEDO y FAUSTO TERAN MOSCOSO. DOS).- Por escritura pública celebrada el veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el mismo Notario de la que se tomó debida nota en el Registro Mercantil, El señor Fausto Terán Moscoso cedió la totalidad de sus participaciones a los restantes socios indicados.- TRES).- La Junta General de Socios celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió elevar el capital social, transformar la compañía limitada en compañía anónima, y aprobar nuevos estatutos sociales. TERCERA.- ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL y TRANSFORMACION DE COMPAÑIA.- Con estos

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

antecedentes, el compareciente, en la calidad que comparece, según consta del nombramiento que se protocoliza, procede a elevar el capital social y transformar la compañía, en los términos del acta que a continuación se transcribe: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En Quito, el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el local de la Calle Alemania un mil cuarenta y Guayanas, se reúnen los socios de la compañía en referencia en sesión extraordinaria universal con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: UNO.- Aumento de capital social; DOS.- Transformación de la compañía; y, TRES.- Aprobación de nuevos estatutos.- Actúa de Presidente el Titular Ingeniero Agustín Baquero Sandoval, y como Secretario el Gerente General, Economista Wilson Cepeda Rosero.- La Presidencia declara instalada la sesión, siendo las diez horas quince minutos, luego de que por Secretaría se informa que se halla presente la totalidad de los socios que conforman el ciento por ciento del capital social, de acuerdo a la lista anexa.- Concurren las siguientes personas: Señores Economista Wilson Cepeda Rosero, Agustín Baquero Sandoval y Patricio Vázcones Quevedo, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito y titulares de setecientas participaciones cada uno.- El Presidente dispone que se dé curso a la sesión con el primer punto del orden del día, por lo que el Gerente toma la palabra y manifiesta que se ha considerado la conveniencia de elevar

capital social de la empresa en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES a fin de que en lo posterior gire con un capital social de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SUCRES, de acuerdo al detalle constante en los estatutos que más adelante se protocoliza.- Puesta a consideración de la Junta la posición del Gerente General es aprobada por unanimidad, es decir, con dos mil cien votos.- Con relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el mismo funcionario y señala que también existe interés de transformar la compañía limitada en compañía anónima; asunto que igualmente pone a consideración de la Junta General.- Los socios deliberan sobre la cuestión y aprueban unánimemente, con igual número de votos, transformar la compañía limitada en compañía anónima, sin que ninguno de los socios se acoja al derecho de separación.- Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, exponiendo el Gerente General que en virtud de los acuerdos tomados por la junta, propone que derogando los estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada, se apruebe un nuevo estatuto social, que regirá para la empresa como Compañía Anónima, y cuyo literal será el que se lee a continuación y que se adjunta a esta acta, como parte integrante de la misma. Terminada la lectura del proyecto de estatutos de la Compañía Anónima, es aprobado por unanimidad, o sea con dos mil cien votos, sin modificación alguna.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión se da la lectura del acta que es aprobada por unanimidad formándose el expediente de

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Ley, con la lista de socios y los estatutos a que se alude más arriba.- FIRMADO.- ECONOMISTA WILSON CEPEDA ROSERO.- INGENIERRO AGUSTIN BAQUERO SANDOVAL.- INGENIERO PATRICIO VASCONEZ QUEVEDO.- LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO	Nº DE VOTOS
WILSON CEPEDA R.	700	700.000	700
AGUSTIN BAQUERO S.	700	700.000	700
PATRICIO VASCONEZ Q.	700	700.000	700
TOTAL:	2.100	2'100.000	2.100

FIRMADO.- INGENIERO AGUSTIN BAQUERO S.- PRESIDENTE.- ECONOMISTA WILSON CEPEDA R.- GERENTE GENERAL.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- ESTATUTOS SOCIALES ~~DE~~ LA COMPAÑIA GLOBALFLOR SOCIEDAD ANONIMA.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La Compañía se denominará "GLOBALFLOR ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA". ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social lo siguiente: A) Servicios Técnicos Agropecuarios, de comercialización, mercadeo, publicidad, exportación e importación; B) Servicios administrativos en el área legal, contable, financiera, contratación y manejo de personal, etcetera, para toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras; C) Producción y comercialización, dentro y fuera del país de flores, frutas, hortalizas y cualquier producto agropecuario; D) Obtención de representaciones, comisiones, agencias y distribu-

ciones de empresas nacionales y extranjeras que tengan una actividad similar; E) La Asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de su objeto social; y, F) Con este mismo objeto podrá intervenir en la formación de toda clase de sociedades o Compañías aportando capital a las mismas o adquiriendo acciones o participaciones en existentes. La Compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos comerciales o civiles permitidos por las Leyes ecuatorianas y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República y aún fuera de ella.- ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo establecido en el artñiculo noveno de estos estatutos. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas cuarenta y un mil cien acciones nominativas, ordinarias y acumulativas de mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General.- PRIMERO).- LA JUNTA GENERAL.- La Junta General se reunirá ordinaria y extraordinariamente, de conformidad con lo que dispone la Ley.- Las convocatorias se realizaran por la

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

prensa por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la reunión, expresando el objeto de la sesión.- Las juntas generales podrán ser convocadas por el Presidente, por propia iniciativa o a solicitud del Gerente General, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías. Podrán, así mismo, solicitar la convocatoria los accionistas o convocarlas el comisario, de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Compañías.- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía.- La Junta no podrá considerarse válidamente constituída para deliberar en primera convocatoria si los concurrentes a ella no representaran más de la mitad del capital social.- La Junta se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresar así en la referida convocatoria.- Salvo disposición contraria de la Ley o de estatutos, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los accionistas presentes.- La Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituída en cualquier tiempo, así como en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo condición de nulidad, acepten por unanimidad la reunión de la Junta.- Cualquiera de los asistentes podrá oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.- La Junta general estará presidida por el Presidente de la Compañía y, a falta de éste por cualquier socio designado por la Junta general

respectiva.- Como Secretario de la Junta actuará el Gerente General, sin perjuicio de que se designe Secretario Ad-Hoc, cuando faltare aquel.- Son atribuciones de la Junta General: A) Nombrar a los miembros del Directorio en número de tres y sus respectivos suplentes.- B) Examinar las cuentas, Balances e informes de los administradores y comisario y dictar las resoluciones correspondientes.- C) Resolver acerca de la forma de reparto de las utilidades.- D) Nombrar y remover al comisario quien estará a cargo de la fiscalización de la compañía y durará un año en el ejercicio de sus funciones y fijar su remuneración.- E) Designar auditores externos y fijar su remuneración.- F) Acordar en cualquier tiempo la remoción de administradores y comisario y de cualquier funcionario que haya sido nombrado por ella.- G) Decidir acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía, nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación de la compañía. H) Acordar todas las modificaciones al contrato social.- I) Decidir acerca del aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social.- J) Resolver acerca de las amortizaciones de las acciones.- K) Resolver acerca de las emisiones de partes beneficiarias y obligaciones.- L) Interpretar los presentes estatutos.- y, M) Ejerecer las demás atribuciones contempladas en la Ley y estatuto de la compañía.- SEGUNDO) EL DIRECTORIO.- Se compondrá de tres directores nombrados por la Junta General de accionistas, incluyendo entre ellos al Presidente de la compañía lo que será también del

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Directorio.- Cada director tendrá su respectivo suplente, quienes serán convocados en todos los casos de ausencia del titular.- Tanto los vocales principales como suplentes, accionistas o no de la compañía, serán nombrados por dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.- El directorio se reunirá cuando los negocios de la Compañía lo requieran por convocatoria de su Presidente o del Gerente General realizada por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la sesión, salvo que los directores se encuentren todos presentes y renuncien al derecho de ser convocados.- Cada director tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de las sesiones de directorio; y, éste podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.- Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Elegir de entre sus miembros al Presidente de la Compañía para el período de cinco años y fijar su remuneración; B) Designar al gerente General para el período de cinco años y fijar su remuneración; C) Supervigilar todas las actividades de la compañía y cuidar que se cumpla los presentes estatutos y las resoluciones de la junta general de accionistas, presupuesto anual y el plan de trabajo e inversiones de la compañía; D) Acordar el establecimiento de sucursales y oficinas de representación en cualquier lugar lugar del país o el extranjero y nombrar en ellos apoderados o factores; E) Autorizar al Presidente y/o Gerente General para comprar, vender, arrendar, ceder o traspasar, hipotecar y prendar los bienes inmuebles y activos fijos de la compañía; F) Resolver sobre los

nombramientos que correspondan al Presidente y el Gerente General para los cargos de Gerentes y Subgerentes y determinar sus funciones, atribuciones y remuneraciones.- A estos funcionarios se les conferirá el mandato por escritura pública de mandato otorgado por el Directorio a través del Gerente General.- G) Autorizar la contratación de empréstitos en el Ecuador o en el exterior que obliguen a la compañía, superiores a los autorizados en el literal siguientes de este artículo; H) Fijar los montos hasta los que podrán obligar a la compañía el Gerente General en foma individual y conjuntamente con el Presidente; I) Presentar a la junta general un informe de labores y proponer el proyecto de distribución de utilidades; J) Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus miembros, el Presidente y el Gerente General o Comisario; K) Dictar los reglamentos que estimare convenientes para la buena marcha de la compañía y reformarlos en caso necesario; L) Ejercer las demás atribuciones señaladas en estos estatutos y en la Ley; y, M) Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en estos estatutos.- De las reuniones y decisiones del Directorio se dejará constancia en un libro de actas, las actas llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la Compañía.- TERCERO) EL PRESIDENTE.- El Presidente será nombrado por el directorio de la compañía para el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser accionista o no de la compañía.- Sus deberes y atribuciones son: A) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Directorio y firmar las actas respectivas; B) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones; C) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal; y, en caso de ausencia definitiva hasta que se digne su reemplazo; D) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio; y, E) Ejercer las demás atribuciones que le concede la ley y el estatuto.- CUARTO) El GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por el Directorio, por el período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido, podrá ser accionista o no de la compañía.- Sus deberes y atribuciones son: A) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; B) Dirigir la marcha administrativa de la empresa nombrando, removiendo y señalando la remuneración del personal subalterno, pudiendo inclusive designar Gerentes Departamentales y Contador; C) Abrir y cerrar cuentas bancarias, retirrar fondos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago o cualquier otra forma, siempre en relación con los negocios de la compañía; D) Presentar a la Junta General dentro de los noventa días de concluido el ejercicio económico respectivo, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios; E) Llevar el libro de actas de las Juntas Generales y actuar como Secretario de este organismo; F) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las actas de sesiones de las Juntas Generales; y, G) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto.- El Presidente y el

Gerente General continuarán en el desempeño de sus funciones, aún cuando haya fenecido su período, hasta ser legalmente reemplazados.- ARTICULO SEPTIMO.- FISCALIZACION.- La Junta General nombrará un comisario que durará un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Será obligatorio para el mismo la fiscalización de la compañía, en los términos previstos por la Ley de Compañías.- ARTICULO OCTAVO.- FONDO DE RESERVA.- La compañía formará un fondo de reserva hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social.- En cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas un diez por ciento para este objeto.- ARTICULO NOVENO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se podrá disolver anticipadamente por causas legale o estatutarias cumpliéndose en cualquier caso con lo preceptuado en la Ley y estos estatutos.- ARTICULO DECIMO.- DECLARACIONES.- UNO) Suscripciones y pagos de capital social; a) Al constituirse la compañía GLOBALFLOR ASESORIA COMPANIA LIMITADA, el capital social se suscribió y pagó de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
WILSON CEPEDA ROSERO	525.000
FAUSTO TERAN MOSCOSO	525.000
AGUSTIN BAQUERO SNADOVAL	525.000
PATRICIO VASCONEZ QUEVEDO	525.000
TOTAL:	2'100.000

b) El señor Fausto Terán, mediante escritura pública de

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, de la que se tomó nota, conforme lo dispone la ley, en el Registro Mercantil, cedió sus participaciones a los demás accionistas, en partes iguales, quedando conformado el capital social de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL
WILSON CEPEDA ROSERO	700.000
AGUSTIN BAQUERO SANDOVAL	700.000
PATRICIO VASCONEZ QUEVEDO	700.000
TOTAL:	2'100.000

c) al transformarse la compañía de responsabilidad limitada aen compañía anónima, los socios proceden a elevar el capital social de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES , a fin de que alcance la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SUCRES; siendo, por consiguiente, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES el monto en que se eleva el capital social.- Este valor se paga de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAPAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS
WILSON CEPEDA R.	700.000	113'000.000	12'000.000
AGUSTIN BAQUERO S.	700.000	113'000.000	12'000.000
PATRICIO VASCONEZ Q.	700.000	113'000.000	12'000.000
TOTAL:	2'100.000	339'000.000	36'000.000
		$ 13'560	$ 1440

SOCIOS	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
WILSON CEPEDA	100'688.000	0	312.000	113'700.000
AGUSTIN BAQUERO	0	16'250.000	84'750.000	113'700.000
PATRICIO VASCONES	0	16'250.000	84'750.000	113'700.000
TOTAL:	100'688.000	32'500.000	169'812.000	341'100.000

4071.52 ; 30

d) El Economista Wilson Cepeda, con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Ana Ivonne Pérez Walker, aporta y transfiere como cuerpo cierto, el dominio y posesión de un lote de su propiedad de veinte y ocho hectáreas de superficie, signado con el número TRECE de la zona número treinta y cuatro sector Guayllabamba, conocido como "Diez de Agosto", calle García Moreno, cantón Cotacachi, dentro de estos linderos: Norte, terreno de José Solórzano, en doscientos ochenta y cinco metros. Sur, ochenta grados cero cero minutos; Este-Sur, Río Aguas Claras, en trescientos veinticinco metros; Oriente, terrenos de José Maldonado, en un mil cuarenta y cinco metros, sur Trece grados cero cero minutos Oeste; y Occidente, con terrenos de otro posesionario en novecientos treinta y cinco metros, norte grado treinta minutos este.- Dicho terreno fué adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Aureliano Rueda Fierro y Gloria Rebeca Duque Romero, conforme consta de la

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

escritura pública celebrada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Román, inscrita en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, el tres de octubre del mismo año.- Adicionalmente al terreno, el Economista Cepeda aporta los cultivos de palma africana de la variedad Deli Ghana de Costa Rica, en una extensión de veinte hectáreas y los cultivos de palma africana nacional INIAP, en una extensión de ocho hectáreas.- Dichos cultivos se encuentran en el predio aportado.- El avalúo de las especies es el siguiente: Terreno: CUATRO MILLONES DE SUCRES; y palma africana, NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES; en total suman CIEN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES.- A cambio de las especies aportadas, el aportante recibe CIEN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO acciones de un mil sucres cada una; aclarándose que los socios, con excepción del aportante, por lo dicho antes, han avaluado el inmueble y más bienes en CIEN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, como consta del avalúo respectivo; respondiendo solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a las especies aportadas.- El capital insoluto deberá pagarse en el plaso de un año.- SEGUNDO).- AUTORIZACION.- Autorízase al Economista Wilson Cepeda Rosero a realizar las diligencias necesarias para la protocolización e inscripción de la escritura de elevación de capital social y transformación de la compañía.- (Hasta aquí los esatutos).- Se inserta el avalúo en calidad de habilitante.- CUARTA.-

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Economista Wilson Cepeda Rosero, declara bajo juramento que la elevación del capital y transformación de la compañía ha sido hecha de conformidad con lo que dispone la Ley; que la compañía se halla sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que todos los socios son ecuatorianos, Usted, señor Notario, agregará las demás claúsulas de estilo.- Hasta aquí la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el señor Doctor GERMAN ZAMBRANO PALACIOS, Abogado con Matrícula profesional del COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, signada con el número UN MIL CUARENTA Y CUATRO. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y firma conmigo EL NOTARIO. En unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

ECON. WILSON CEPEDA ROSERO

C.C. 170161112-9

Lucía Cepeda

SRA. ANA PEREZ WALKER

C.C. 170244232-6

E L N O T A R I O

009192

Quito, a 2 de octubre de 1997

Señor Eco.
WILSON CEPEDA ROSERO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** por el período de CINCO AÑOS a partir de la presente fecha.

En consecuencia, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 22 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA.

Patricio Vázcones Quevedo
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 2 de octubre de 1997

WILSON CEPEDA ROSERO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 6422 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 16 OCT. 1997
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

009193

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
1.999 611109568	COMPROBANTE DE COBRO	17/06/99

CODIGO 0000000000000 NOMBRE GLOBAFLOR ASESORIA C LTDA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
			23/03/99 0000000

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL

ALCABALAS OTROS CANTO ******626.000
SERVICIOS ADMINISTR. ********5.000

REVISADO
R. Junta Defensa Nacional

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
322080	1	08	DEL PICHINCHA	2071066	******631.000
			CHG.	435275	PAGO TOTAL
				******631.000	******631.000

APORTE DE COMPANIA OTG WILSON CEPEDA ROSERO SOB 7'784.000(PR. OV DE IMBABURA)

RESPONSABLE
SANCHEZ JOHN C

No. 0282126

0282126

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

GINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL 009194

ALCABALA Quito, 18/06/1999

Formulario No.: 17286 Por S/. 39,420

Notaría No.: 0 Número del Municipio: 611109568

Nombre del comprador / A favor de: GLOBAFLOR ASESORIA C LTDA

Nombre del vendedor / Que otorga: WILSON ROSERO

Concepto: APORTE

Base imponible: 7,784,000

Observaciones: 0 %D1 0 %D2

Provincia: IMBABURA Cantón:

Parroquia: xxxxxxxxx

H. Junta de Defensa Nacional Oficina de Recaudación Quito

CAPOT. LADO

RECAUDACIÓN H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0613741

DDONOSO RPEREZ

ORIGINAL

009195

NOTARIA 16 DEL CANTON QUITO

ALCABALA

AVISO Nº 74478 POR s/. ....

Quito, a 18 de Febrero de 199 9

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a usted que va a celebrarsese ante el suscrito Notario un Contrato de aporte a Compañía GLOBAFLOR C. LTDA.

que otorga Econ. Wilson Cepeda Rosero y Sra.

a favor de Compañía GLOBAFLOR ASESORIA C. LTDA. y Transf. Cia Anónima

situado en la parroquia de García MOreno, Cantón Cotacachi, Prov. Imbabura

por el precio de s/. 4'000.000.--- 7'784.000=

Impuesto de Alcabala, el ....

	s/. 469.880=
1% Agua Potable	" 77.840=
Impuesto Locales Escolares, uno por ciento C.P. Cotb.	" 77.840=
	"
	"
Valor Especie s/. 5.000 TOTAL	s/. 625.560

El Notario

GLOBALFLOR; ASESORIA CIA.LTDA. 99

009196

BALANCE GENERAL: ENERO - 1999

15

SAFI V8.1

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	T O T A L	% MENSUAL	U S D $
	ACTIVO		963,542,167.00	22.89	
1.1.	ACTIVO CORRIENTE		394,657,812.00	56.30	
1.1.1.	DISPONIBLE		57,149,245.00	8.08	
1.1.1.2.	BANCOS	1,249,805.00		70.72	
1.1.1.6.	INVERSIONES	55,899,440.00		6.68	
1.1.2.	EXIGIBLE		331,844,767.00	65.45	
1.1.2.1.	CLIENTES EXTERIOR	25,440,800.00		100.00	
1.1.2.2.	CLIENTES NACIONALES	296,624,967.00		64.06	
1.1.2.5.	EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	7,199,000.00		8.33	
1.1.2.7.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,580,000.00		44.19	
1.1.5.	PAGOS ANTICIPADOS		5,663,800.00	6.77	
1.1.5.3.	IMPUESTOS ANTICIPADOS	63,800.00		0.00	
1.1.5.5.	ANTICIPO PROVEEDORES	5,600,000.00		6.84	
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE		461,754,124.00	-0.39	
1.2.1.	FIJO NO DEPRECIABLE		82,510,000.00	0.00	
1.2.1.01	Terrenos	82,510,000.00		0.00	0.00
1.2.2.	FIJO DEPRECIABLE		381,030,007.00	0.00	
1.2.2.01.	SISTEMA DE INVERNADERO	142,869,268.00		0.00	
1.2.2.05.	PLANTAS	185,322,110.00		0.00	
1.2.2.13.	EQUIPO RIEGO Y FERTILIZACION	48,665,299.00		0.00	
1.2.2.15.	EQUIPO Y MAQUINARIA	4,173,330.00		0.00	
1.2.3.	DEPREC.ACUMULAD.ACTIVO FIJO		-1,785,883.00	100.00	
1.2.3.01.	DEPREC.ACUM.SISTEMA INVERNAD	-1,109,907.00		100.00	
1.2.3.05.	DEPREC.ACUM.PLANTAS	-235,654.00		100.00	
1.2.3.13.	DEPREC.ACUM.EQUIPO RIEGO Y F	-405,544.00		100.00	
1.2.3.15.	DEPREC.ACUM.EQUIPO Y MAQUINA	-34,778.00		100.00	
1.6.	OTROS ACTIVOS		107,130,231.00	0.17	
1.6.1.	ACTIVOS DIFERIDOS		108,864,639.00	1.76	
1.6.1.01.	Gastos de Constitucion	6,342,633.00		0.00	
1.6.1.03.	Gastos Preparcion Suelo	20,792,000.00		0.00	

GLOBALFLOR, ASESORIA CIA.LTDA. 99

BALANCE GENERAL: ENERO - 1999

009197

SAFI V3.1

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	T O T A L	% MENSUAL	U S D $
1.6.1.04.	Gastos Preoperacionales	81,730,006.00		2.34	
1.6.2.	AMORTIZACION DIFERIDOS		-1,734,408.00	100.00	
1.6.2.01.	Amortizac.Gtos de Constituci	-105,711.00		100.00	
1.6.2.03.	Amortizac.Gtos.Preparacion S	-346,533.00		100.00	
1.6.2.04.	Amortizac.Gastos Preoperacio	-1,282,164.00		100.00	
	PASIVO Y PATRIMONIO		-963,542,167.00		
2.	PASIVO		-437,114,123.00	-69.49	
2.1.	PASIVO CORRIENTE		-188,665,131.00	160.99	
2.1.01.	PROVEEDORES		-37,947,105.00	6.16	
2.1.01.1.	PROVEEDORES EN EL PAIS	-37,947,105.00		6.16	
2.1.03.	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		-140,000,000.00	95.00	
2.1.03.30	Econ.Nilson Cepeda	-63,000,000.00		100.00	
2.1.03.31	Ing.Patricio Vazcones	-63,000,000.00		100.00	
2.1.03.32	Ing.Agustin Baquero	-14,000,000.00		100.00	
2.1.06.	OTROS ACRREDORES		-10,715,970.00	80.50	
2.1.06.20	Flores Arcoiris Arcofl	-10,715,970.00		80.50	
2.1.07.	DEUDAS IESS		-2,056.00	365.27	
2.1.07.01	Aporte Personal 9.35%	-894.00		368.57	
2.1.07.02	Aporte Patronal 12.15%	-1,162.00		362.74	
2.2.	PASIVO NO CORRIENTE		-248,448,992.00	0.00	
2.2.4.	PRESTAMOS ACCIONISTAS		-248,448,992.00	0.00	
2.2.4.01	Econ.Nilson Cepeda	-113,688,000.00		0.00	
2.2.4.02	Ing.Agustin Baquero	-78,292,192.00		0.00	
2.2.4.03	Ing.Patricio Vazcones	-56,468,800.00		0.00	
3.	PATRIMONIO		-2,100,000.00	0.00	
3.1.	CAPITAL SOCIAL		-2,100,000.00	0.00	
3.1.1	Capital suscrito pagad	-2,100,000.00		0.00	

GLOBALFLOR, ASESORIA CIA.LTDA. 99

009198

BALANCE GENERAL: ENERO - 1999

16

SAFI V5.1

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PARCIAL	T O T A L	% MENSUAL	U S D $
	RESULTADO DEL PERIODO:		524,328,044.00 CR		

Aprobado	Revisado	Elaborado
.....	.....	.....

13/09/1999 15:56:05 HERRERA Y ASOCIADOS

GLOBALFLOR

Econ. Wilson Cepeda
GERENTE GENERAL

GLOBALFLOR

Lcdo. Rafael Carvajal
CONTADOR GENERAL

Es fiel compulsa de la copia certificada que me fuera presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 1- Febrero 1999
DR. GONZALO ROMAN CHACON

009199

AVALUO DE LAS ESPECIES APORTADAS POR EL ECON. WILSON CEPEDA ROSERO, A LA COMPAÑIA "GLOBAL-FLOR ASESORIA CIA. LTDA.".-

Los suscritos socios de la compañía citada, de acuerdo con lo previsto por el Art. 105 inciso segundo, de la ley de Compañías, proceden a efectuar el avalúo de las especies que aporta el Econ. Wilson Cepeda Rosero, en la elevación de Capital de la Compañía.- El Econ. Cepeda aporta un lote de su propiedad de veinte y ocho hectáreas de superficie, signado con el número TRECE de la zona Nº 34 sector Guayllabamba, conocido como "Diez de Agosto", parroquia García Moreno, Cantón Cotacachi, dentro de estos linderos: Norte, terreno de José Solórzano, en 285 m., Sur 80°, 00'; Este-Sur, río Aguas Claras, en 325 m.; Oriente, terrenos de José Maldonado, en 1.045 m., Sur 13º,00' Oeste; y Occidente, con terrenos de otro posesionario en 935 m., norte grado 30' este.- Adicionalmente, el Econ. Cepeda aporta 8 hectáreas de palma africana de la variedad "INIAP" y 20 hectáreas de palma africana de la variedad "DELI GHANA", ésta originaria de Costa Rica, (143 plantas por hectárea, en cada caso, o sea, 1.144 y 2.860 plantas, respectivamente); aporte que se resume en el siguiente cuadro:

Rubro	Variedad	Nº de Hectáreas	Nº de Plantas	Valor Unitario (Sucres)	Valor Total (Sucres)	Gran Total (Sucres)
Terreno		28			4'000.000	
Palma	Iniap	8	1.144	7.000,oo	8'008.000	
Palma	Deli Ghana	20	2.860	28.000,oo	80'080.000	
Preparación de terreno		28		142.857,14	4'000.000	
Siembra		28	4.004	1.000,oo	4'004.000	
Transporte					500.000	
Misceláneos					96.000	
						100'688.000

Es cuanto podemos informar en honor a la verdad.- Quito, 10 de Enero de 1998.-

Ing. Agustín Baquero Sandoval
Socio
C.C. 050078720-1

Ing. Patricio Vázcones Quevedo
Socio
C.C. 050072107-1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1998.-

009200 17

En Quito, el 30 de Julio de 1998, a las 10H00, en el local de la Calle Alemania 1040 y Guayanas , se reúnen los socios de la compañía en referencia en sesión extraordinaria universal con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital social; 2.- Transformación de la compañía; y 3.- Aprobación de nuevos estatutos.- Actúa de Presidente el Titular, Ing. Agustín Baquero Sandoval, y como Secretario el Gerente General, Econ. Wilson Cepeda Rosero.- La Presidencia declara instalada la sesión, siendo las 10H15, luego de que por Secretaría se informa que se halla presente la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social, de acuerdo a la lista anexa.- Concurren las siguientes personas: Sres. Econ. Wilson Cepeda Rosero, Agustín Baquero Sandoval y Patricio Vázcones Quevedo, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito y titulares de 700 participaciones cada uno.- El Presidente dispone a continuación que se dé curso a la sesión con el primer punto del orden del día, por lo que el Gerente toma la palabra y manifiesta que se ha considerado la conveniencia de elevar el capital social de la empresa en S/. 339'000.000.00 a fin de que en lo posterior gire con un capital social de S/. 341'100.000.00, de acuerdo al detalle constante en los estatutos que más adelante se protocoliza.- Puesta a consideración de la Junta la proposición del Gerente General es aprobada por unanimidad, es decir, con 2.100 votos.- Con relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el mismo funcionario y señala que también existe interés de transformar la compañía limitada en compañía anónima; asunto que igualmente pone a consideración de la Junta General.- Los socios deliberan sobre la cuestión planteada y aprueban unánimemente, con igual número de votos, transformar la compañía limitada en compañía anónima, sin que ninguno de los socios se acoja al derecho de separación.- Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, exponiendo el Gerente General que, en virtud de los acuerdos tomados por la junta, propone que, derogando los estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada, se apruebe un nuevo estatuto social, que regirá para la empresa como Compañía Anónima, y cuyo tenor literal será el que se lee a continuación y que se adjunta a esta acta, como parte integrante de la misma. Terminada la lectura del proyecto de estatutos de la Compañía Anónima, es aprobado por unanimidad, o sea con 2.100 votos, sin modificación alguna.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redaceión del acta; reinstalada la sesión se da lectura del acta que es aprobada por unanimidad, formándose el expediente de Ley, con la lista de socios y los estatutos a que se alude más arriba.-

Econ. Wilson Cepeda Rosero

Ing. Agustin Baquero Sandoval

Ing. Patricio Vázcones Quevedo

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.- Doy fé

Quito, a 1- 09- 1998

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1998.

009201

Socios	No. de Particip.	Valor Pagado	No. de Votos
Wilson Cepeda R.	700	700.000	700
Agustín Baquero S.	700	700.000	700
Patricio Vázcones Q.	700	700.000	700
TOTAL:	2.100	2'100.000	2.100

Ing. Agustín Baquero S.
Presidente

Econ. Wilson Cepeda R.
Gerente General
Secretario de la Junta

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.- Doy fe
Quito, a 1-02-1999

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

RP / YR- 99 009202

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON COTACACHI

Dr. Marco Muñoz Proaño

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dir: Cotacachi calle 10 de Agosto 12-41 Telefax 915-386

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Cotacachi, a petición de la parte interesada que tiene su cédula de identidad y respectivo comprobante de votación, de las últimas elecciones, certifica: Que con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, con el número QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, del libro de Registro de la Propiedad de este cantón, consta inscrita una escritura de COMPRAVENTA, otorgada en la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador el 24 de Septiembre de 1997, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón, por la cual la señora Gloria Rebeca Duque Romero por sus propios derechos y como apoderada de su cónyuge Capitán Miguel Aureliano Rueda Fierro, venden en favor de los cónyuges **ECONOMISTA WILSON CEPEDA ROSERO Y ANA IVONE PEREZ WALKER,** un lote de terreno de veintiocho hectáreas de superficie signado con el Nro. trece de la zona Nro. treinta y cuatro sector Guallabamba , conocido como "10 de Agosto" Parroquia García Moreno, cantón Cotacachi,, comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados de la referida escritura.- NORTE.- Terreno de José Solórzano en doscientos ochenta y cinco metros, sur.- Ochenta grados , cero cero minutos, este.- SUR:, Río Aguas Claras , en trescientos veinticinco metros, ORIENTE: Terreno de José Maldonado , en un mil cuarenta y cinco metros , sur tres grados cero cero minutos, oeste: y OCCIDENTE .- Con terreno de otro posesionario en novecientos treinta y cinco metros, norte grado treinta minutos este .- Revisados los registros correspondientes la propiedad no se encuentra hipotecada, ni embragada, ni prohibida de enajenar . - Cotacachi, Enero veintiocho de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI
- IMBABURA - ECUADOR -

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ELEVACION DE CAPITAL Y TRANSFORMACION DE COMPAÑIA GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE GLOBALFLOR ASESORIA COMPAÑIA ANONIMA . debidamente sellada y firmada en Quito a quince de Mayo del año dos mil

NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con fecha 13 de DICIEMBRE de 1999
a Fs. 47710 bajo número 2973 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 de halla **INSCRITA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a 23 de JUNIO del 2000
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAVELOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA GLOBALFLOR, ACESORIA CIA. LTDA., DE FECHA 22 DE JULIO DE 1997, OTORGADA ANTE MI; DE LA APROBACION DE LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y LA TRANSFORMACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No 99.1.1.1.2776 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMAPÑIAS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1999. - QUITO A, 6 DE JULIO DEL 2000.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RAZON: El suscrito, Registrador de la Propiedad del Cantón Cotacachi; CERTIFICA: Que la primera copia auténtica de la presente escritura de ELEVACIÓN DE CAPITAL Y TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA GLOBAFLOR ASESORIA COMPAÑÍA LIMITADA A GLOBAFLOR ASESORIA COMPAÑÍA ANÓNIMA, es igual a esta Tercera Copia, la misma que se halla inscrita en esta Oficina, el VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, bajo la partida número OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Libro Registro de la Propiedad de este Cantón.- Cotacachi, tres de agosto del dos mil.- EL REGISTRADOR.

Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI
R.U.C. 1704139615001
IMBABURA - ECUADOR